

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

000556
DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 10 MAR 2023

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 500 de fecha 02 de Marzo del Año 2023, que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “*REPARACIÓN DE EVENTOS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL*” = 2743-13-LE23 y Decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nómbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta de la propuesta pública “*REPARACIÓN DE EVENTOS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL*” = 2743-13-LE23. La que estará constituida por los siguientes funcionarios

- 1.- Sr. Director Departamento de Obras, o quien subrogue
- 2.- Sr. Jefe de Secpla, o quien subrogue
- 3.- Sr. Profesional encargado licitación, o quien subrogue

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/AUM/CRL/BVT/
DISTRIBUCION

- Secpla
- Obras
- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Of. Partes